

Comand. a. Lual. del Callao

N. 828.

Facultado a V. S. para su intelig.<sup>a</sup> y gobierno lo que digo hoy a los S. S. Comand. en Jefe de las Fuerzas Navales en el Pacifico de S. M. B. y Estados Unidos, acompañándole igualmente exemplares de la Proclama que hago a los vecinos, y habitantes de esa Ciudad, y Puerto que he mandado publicar segun las circunstancias del dia.

"Pudiera acontecer que la fuerza de la Division de mi mando que ocupa a Lima, tubiere que replegarse, o salir al encuentro por alguna direccion a los enemigos, segun y como estos demanden mis operaciones, y en uno u otro caso seria de decaer, y a mi entendida conveniente, que V. S. se sirviese acordar, embiar a aquella Ciudad la porcion de tropa de la Armada de su mando, suficiente a hacer respetar, y poner a cubierto las propiedades e intereses de las Casas principales pertenecientes a individuos de su Exacion, pues es bien claro a V. S. que la elusina, y los maletores se aprovechan en todas partes del desalojamiento de la tropa p.<sup>a</sup> cometer desordenes."

"La atencion que V. S. me merece, como tambien los Comerciantes subditos de S. M. B. y Est. Unidos exigen de mi conducta esta esplanacion franca y candida, con la que lleno el deber de la amistad, y buena armonia que he observado con V. S. siguiendo los sentimientos del Gob.<sup>no</sup> a que pertenesco, lo que se ha practicado en Julio de 1822, y con auerencia del Excmo S. P. Lual en Jefe D. José Canteras, dando a



TC  
CAS. 1  
Doc. 56  
Fol. 1

V.S. la mas sincera prueba de mi consideracion  
en esta ocasion,

Dios que. a V.S. m. d. A. Felipe del Caltao  
Ag. 18. de 1824.

Juan Manuel Prodit.

JOSE

CA



J. P. Priory Consul del Pto  
Frat. del Consulado